



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 223

25 de enero de 2017

SUMARIO. Pág. 25023

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000007-01

Declaración Institucional por la que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento así como a cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

25027

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000067-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

25029

M/000123-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

25031



Páginas

M/000169-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de fomento y medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

25032

M/000179-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

25034

M/000179-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

25036

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000184-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente los planes encaminados a erradicar la violencia de género, establecer las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación aplicable y realizar evaluaciones de impacto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

25038

PNL/000214-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana, creando una red autonómica de parques provinciales y comarcales de bomberos, protección civil y salvamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

25040



Páginas

PNL/001123-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se corresponsabilice en la financiación del sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno del SERLA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

25041

PNL/001123-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se corresponsabilice en la financiación del sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno del SERLA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

25042

PNL/001124-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a realizar un proyecto de Ley para modificar el art. 235 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad con el contenido que se detalla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

25043

PNL/001129-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la creación de un grupo de estudio que cuente con la participación de juristas, expertos en seguridad vial, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, representantes de las Administraciones Autonómicas, etc. con el fin de presentar un proyecto de ley que modifique las normas actuales que dificultan el resarcimiento efectivo de las víctimas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

25044

PNL/001189-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para, manifestando el apoyo de las Cortes al sector apícola, instar a la Junta para que continúe demandando al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, una modificación del Real Decreto 1049/2003, para



Páginas

que incluya la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen, de conformidad con la Resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de 18 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016. 25046

PNL/001190-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a desarrollar las medidas legales necesarias para implantar una regulación y control de la publicidad de las actividades y servicios sanitarios, estableciendo cauces de colaboración con los colegios profesionales sanitarios para participar en el control de la citada publicidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016. 25047

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000007-02

Resolución de 18 de enero de 2017 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la contratación de suministro de "Arrendamiento sin opción de compra de los equipos necesarios para la impresión, digitalización y su mantenimiento para las Cortes de Castilla y León". 25048

OCON/000011-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la licitación para la adjudicación de la contratación de "Servicio de Seguro de Vida y Accidentes para los Procuradores y Personal de las Cortes de Castilla y León". 25050



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000007-01

Declaración Institucional por la que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento así como a cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente “Declaración Institucional por la que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento así como a cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas”:

«Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia. A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables. En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6 % de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. Según datos del Ministerio del Interior de finales de septiembre, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 6.647 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España sólo ha acogido a 344 personas, frente, por ejemplo, a las 1.425 reubicadas desde este país por Francia. Desde Italia han sido reubicadas 50 personas de un compromiso



de 2.676. Por otra parte, tan solo 279 personas han sido reasentadas del compromiso total de 1.449 asumido por España. La cifra total de personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger, bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.

En Castilla y León contamos con una Mesa de seguimiento permanente de acogida al refugiado, formada por las distintas administraciones y el tercer sector, creada para dar estabilidad al proceso y conseguir la integración social de los que vengan a la Comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento así como a cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000067-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de enero de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000067, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000067 relativa a política general en materia de archivos y museos:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dar a conocer los resultados de evaluación del III Plan de Archivos (2010-2015) y del II Plan de Museos de Castilla y León (2010-2015) y poner en marcha el IV Plan de Archivos y el III Plan de Museos, todo ello antes de los dos primeros meses de 2017.

2. Convocar concurso público abierto a personal de otras administraciones y aumentar la dotación con oposiciones de facultativos, ayudantes y auxiliares de archivo, con el objetivo de dotar a los Archivos Históricos Provinciales de un mínimo de dos facultativos y dos ayudantes, así como de un facultativo y un ayudante por cada Archivo Territorial, asegurando una asignación básica de tres funcionarios auxiliares por cada uno de los centros. La cobertura de las plazas ha de estar abierta tanto al Cuerpo Facultativo de Archiveros, al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, todos ellos de la Administración General del Estado u otros organismos o entidades del Sector Público Estatal así como universidades públicas.

3. Desarrollar un programa de conservación y restauración de documentos.



4. Desarrollar un programa específico de digitalización de documentos y de ponerlos a disposición de los usuarios a través de la red, como ya hacen los Archivos Estatales.

5. Establecer convenios con los archivos eclesiásticos, con el fin de que los trabajos de descripción iniciados hace algunos años puedan continuar su curso.

6. Imbricar la administración electrónica con el sistema de Archivos de Castilla y León, para garantizar la conservación y guarda de este tipo de documentación en el archivo electrónico, conforme a la nueva legislación de procedimiento administrativo.

7. Impulsar la elaboración de materiales didácticos en los Archivos y Museos de Castilla y León.

8. Incrementar las partidas de Archivos y Museos destinadas a realización de actividades culturales propias, campañas de promoción, adquisición de piezas documentales o museísticas y restauración.

9. Gestionar con recursos y personal propios, mediante las ampliaciones de plantilla pertinentes, los departamentos de Educación y Acción Cultural de los Museos dependientes de la administración autonómica.

10. Aumentar la dotación en recursos humanos de los Museos Provinciales de la Comunidad, convocando los respectivos concursos públicos y oposiciones para técnicos y conservadores de Museos, tanto para cubrir vacantes como para alcanzar óptimos funcionales.

11. Incorporar los Museos Regionales de Castilla y León al Servicio de Museos de Castilla y León, para que dependan directamente de este y dejen de depender de la Fundación Siglo.

12. Las plazas de los Museos Regionales serán cubiertas por personal cualificado, dependiente directamente de la administración y se accederá a ellas a través de concursos de traslados o de concurso oposición. La convocatoria de concursos para la cobertura de las plazas estará abierta tanto a los Cuerpos de Facultativos de Funcionarios de Museos, que actualmente prestan sus servicios en los Museos Provinciales como al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, todos ellos de la Administración General del Estado u otros organismos o entidades del Sector Público Estatal así como universidades públicas.

13. Ofertar las bibliotecas especializadas de los Museos de la Junta de Castilla y León como servicio abierto al público, con la coordinación previa con el resto de bibliotecas públicas.

14. Elaborar un programa de actividades destinado a la conmemoración en 2017 de los 150 años de la creación de los Museos Provinciales.

Valladolid, 23 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000123-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, rechazó la Moción, M/000123, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de lucha contra la despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000169-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de fomento y medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de enero de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000169, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de fomento y medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000169 relativa a Política General en materia de fomento y medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

El Cambio climático o es un problema global o un problema personal, o una solución global o la suma de 7.000 millones de decisiones personales.

Es hora que, como Comunidad Autónoma, empecemos a liderar un cambio energético basado en recursos renovables, de asumir el liderazgo de ser la Comunidad con más recursos y más potencial, aprovechando el Acuerdo de París y nuestro papel descontaminante.

Posicionarnos y adaptarnos a la transición hacia una energía baja en emisiones de efecto invernadero, energía eólica, biogás, bioetanol, solar, biomasa.

Uno de los sectores estratégicos por su papel descontaminante es el sector forestal, dinamizador, generador de empleo rural y, por tanto, fijador de población en zonas despobladas. En definitiva, un sector consagrado al servicio del interés general.



MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Ministerio de Medio Ambiente a que, en colaboración con el Ministerio de Energía, redacte una propuesta de ley sobre el cambio climático que facilite el cumplimiento de los objetivos regulatorios de la Unión Europea en la estrategia del Acuerdo de París y que asegure la transición hacia un modelo energético basado en energías renovables.

2. Introducir modificaciones en la normativa fiscal autonómica que favorezca a los propietarios forestales, en el mismo sentido y condiciones similares que a los agricultores a título principal. En especial al Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones.

3. Que, en aras de una correcta sostenibilidad forestal, se incentive, a través de las herramientas disponibles por la administración, la certificación de los montes, bosques, dehesas y sus productos.

4. Poner en marcha el Centro de Propiedad Forestal de Castilla y León con la adecuada participación del sector público y el sector privado.

5. Agilizar, adecuar y simplificar la administración, habilitando y mejorando las herramientas y procesos telemáticos, incorporando el personal administrativo necesario y compatibilizando dicha herramienta telemática con la de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

6. Incluir una partida presupuestaria específica dentro de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, similar a la que el MAGRAMA incluye anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con destino a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, con el objetivo de apoyar en los gastos de asesoramiento, fomentar el asociacionismo, la comunicación y divulgación, en relación con los propietarios y productos forestales.

7. Desarrollar una contabilidad ambiental autonómica que permita valorar la capacidad descontaminante de Castilla y León.

8. Instar al Gobierno de la nación a desarrollar una estrategia integral nacional para el fomento de la Bioeconomía y mitigación del cambio climático.

9. Instar al Gobierno de la nación al establecimiento urgente del Consejo Forestal Nacional.

10. A buscar una ubicación adecuada para el proyecto District Heating Ciudad de León.

11. Sin perjuicio de otras técnicas innovadoras de depuración, impulsar la depuración sostenible de las aguas residuales con balsas de macrofitas, en especial para los municipios que carezcan de depuradora o con depuradora pendiente de restaurar.

Valladolid, 23 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000179-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Moción, M/000179, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la M/000179 presentada por el Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 20-21 de diciembre de 2016.

Enmienda:

Punto 4. Sustituir "Implantar los Equipos de Salud Mental" por "dotar los Equipos de Salud Mental"

Punto 6. Sustitución: Dotar a la atención primaria de personal de psicología clínica con el fin de disminuir la carga de trabajo en médicos de atención primaria y resolver la falta de equidad en el acceso a la asistencia psicológica

Punto 7.- Sustitución: Asignar a los Programas de Gestión de Casos los/as trabajadores/as sociales suficientes, con el fin de evitar mezclar las situaciones de exclusión social

Punto 9.- Adición. Después de "carácter público": "o mediante concierto con Entidades Sin Ánimo de Lucro"



Punto 12.- Sustituir "habilitación" por "rehabilitación"

Punto 15.- Sustituir "Implementar un programa de seguimiento..." por "Extender el programa de seguimiento..."

Punto 16.- Sustitución: "Incorporar estas previsiones en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León para 2017"

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000179-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000179, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de salud mental, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proceder a un análisis previo de la situación de implantación de recursos en el territorio, incidencia de casos, diferenciación de enfermedades y trastornos; desagregado entre mundo urbano y rural y por provincias en materia de salud mental.
2. Analizar las conclusiones del III Plan de Salud respecto a los objetivos no conseguidos para aplicar alternativas en el IV Plan de Salud.
3. Realizar un Programa de Gestión de Casos específico para las personas con enfermedad mental con el fin de evitar mezclar las situaciones de exclusión social.
4. Establecer nuevos programas desde la Consejería de Sanidad de concienciación y divulgación sobre las enfermedades mentales participado con las asociaciones de salud mental con el fin de eliminar los prejuicios y la estigmatización de estas enfermedades.
5. Cubrir integralmente el número de plazas residenciales sociosanitarias necesarias para personas con enfermedad mental en todas las provincias de Castilla y León con carácter público o mediante concierto con entidades sin ánimo de lucro.
6. Disponer de otras prestaciones sociosanitarias más allá de las residenciales; centros de día específicos para personas con enfermedad mental, centros de terapias o similares.
7. Agregar la figura de asistente personal a las prestaciones para personas con enfermedad mental.
8. Implementar programas de recuperación psicosocial y laboral, coordinados entre la Consejería de Sanidad, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Empleo.
9. Disponer de un sistema de control y evaluación anual de los recursos humanos y materiales, las medidas llevadas a cabo y la consecución de objetivos a lograr.



10. Integrar la perspectiva de género en todo el proceso: desde el análisis previo hasta la evaluación final para conocer y atender el sesgo de género en esta materia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000184-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente los planes encaminados a erradicar la violencia de género, establecer las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación aplicable y realizar evaluaciones de impacto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000184, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente los planes encaminados a erradicar la violencia de género, establecer las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación aplicable y realizar evaluaciones de impacto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 3 de marzo de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1) Dotar de una partida presupuestaria suficiente a todos los planes encaminados a erradicar la violencia de género, priorizar la inversión social en igualdad de género en los presupuestos autonómicos y frenar por tanto los recortes sufridos en los últimos años en materia de igualdad.
- 2) Establecer las medidas necesarias para cumplir correctamente la legislación vigente en materia de Igualdad; Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género, Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación de Impacto de Género y Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres; así como los planes y estrategias que se desarrollan bajo esta legislación, incluyendo el próximo plan Objetivo Violencia Cero. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades deberá tener en cuenta la necesidad de revisar estas leyes y planes en base a la realización de estudios evaluativos que den respuesta a las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma con periodicidad, mostrando siempre una correlación de objetivos-necesidades-medidas-consecuencias, para poder actuar de forma coordinada y en previsión de lo evaluado.
- 3) Instamos especialmente a la realización de Evaluaciones de Impacto de Género en todas las políticas que se lleven a cabo desde la Junta de Castilla y León.
- 4) Crear una Comisión Interdisciplinar con los agentes sociales implicados: asociaciones de mujeres, asociaciones contra la violencia de género, asesoras de igualdad y todas aquellas que puedan aportar desde una perspectiva multidisciplinar un enfoque integral para luchar contra la violencia de género. A través de esta se establecerán los planes, medidas y estrategias necesarias desde una perspectiva de necesidades reales.
- 5) Incluir en el sistema educativo a todos los niveles formación contra la violencia de género, eliminando los contenidos que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres y estableciendo materias específicas para ello. El profesorado será formado a tal fin, siendo obligatoria la



presencia de una Agente de Igualdad en todos los centros públicos de nuestra Comunidad. Será indispensable hacer un seguimiento y posterior evaluación para ver el nivel de consecución en todos los centros educativos.

6) Fomentar la formación de toda la sociedad sobre los distintos tipos de violencia, generando la conciencia de que las violencias son múltiples. En ese sentido, encaminar las políticas contra la violencia de género a erradicar todas las violencias contra las mujeres, tales como la violencia en el ámbito laboral, violencia simbólica, violencia obstétrica, etc.

7) Creación de un protocolo de buenas prácticas del tratamiento de las noticias en los medios de comunicación ante los casos de violencia contra las mujeres, evitando noticias de culpabilización de las víctimas, invisibilización, negación y/o similares.

8) Implantar medidas específicas para los colectivos de mujeres con necesidades especiales, como pueden ser mujeres en riesgo de exclusión social, mujeres discapacitadas o mujeres inmigrantes o de otros colectivos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000214-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana, creando una red autonómica de parques provinciales y comarcales de bomberos, protección civil y salvamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000214, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana, creando una red autonómica de parques provinciales y comarcales de bomberos, protección civil y salvamento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 4 de marzo de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, creando una Red Autonómica de Parques Provinciales y Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001123-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se corresponsabilice en la financiación del sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno del SERLA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001123, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se corresponsabilice en la financiación del sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno del SERLA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No De Ley PNL/001123 relativa a "Instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se corresponsabilice en la financiación del sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno de la SERLA":

Se propone la adición a la propuesta de resolución de dos nuevos puntos:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que informe semestralmente de la nueva medida asumida por el SERLA, como es el procedimiento de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales de carácter individual en Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a velar por la no destrucción de empleo público, como consecuencia de la nueva medida asumida por el SERLA, como es el procedimiento de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales de carácter individual en Castilla y León.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001123-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se corresponsabilice en la financiación del sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno del SERLA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001123, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se corresponsabilice en la financiación del sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno del SERLA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Justicia, a fin de que, teniendo en cuenta que el nuevo sistema de resolución de conflictos laborales individuales puesto en marcha en el seno del SERLA va a tener un coste anual para la Junta de Castilla y León de 1,5 millones, y va a generar un ahorro estimado en el ámbito de la Administración de Justicia de casi 70 millones de euros anuales, se corresponsabilice con su puesta en marcha y contribuya, al menos en parte, a su financiación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001124-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a realizar un proyecto de Ley para modificar el art. 235 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad con el contenido que se detalla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001124, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a realizar un proyecto de Ley para modificar el art. 235 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad con el contenido que se detalla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001129-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la creación de un grupo de estudio que cuente con la participación de juristas, expertos en seguridad vial, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, representantes de las Administraciones Autonómicas, etc. con el fin de presentar un proyecto de ley que modifique las normas actuales que dificultan el resarcimiento efectivo de las víctimas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001129, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la creación de un grupo de estudio que cuente con la participación de juristas, expertos en seguridad vial, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, representantes de las Administraciones Autonómicas, etc. con el fin de presentar un proyecto de ley que modifique las normas actuales que dificultan el resarcimiento efectivo de las víctimas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 211, de 15 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitándole:

1. La creación de un grupo de estudio que cuente con la participación de juristas, expertos en seguridad vial, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad con competencias en la materia, representantes de las administraciones del Estado, de las Comunidades Autónomas y locales, de las asociaciones de prevención de accidentes de tráfico y de fomento de la seguridad vial y de los centros de investigación y organizaciones profesionales, económicas y sociales más representativas directamente relacionadas con el tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible, y asociaciones de ciclistas, a fin de que, tras haber analizado la situación que sufren las víctimas-perjudicados en caso de homicidio o lesiones cometido por imprudencia leve y/o cuando el causante del accidente huya o abandone el lugar de los hechos, en el plazo de seis meses se pronuncie mediante las conclusiones a las que llegue y se inicien los trámites oportunos para presentar un proyecto de ley que modifique las normas actuales que dificultan el resarcimiento efectivo derivados de las conductas referidas. Y todo ello a fin y efecto de que las víctimas tengan acceso a la tutela judicial efectiva.
2. Que hasta tanto no se realicen las modificaciones legales necesarias, las Unidades de víctimas de accidentes de tráfico de la Dirección General de Tráfico faciliten las actuaciones especializadas que en distintos ámbitos han podido verse afectados gravemente en la vida de las víctimas o de sus familiares velando de manera específica por la realización efectiva de sus derechos, incluido el resarcimiento en todos los supuestos de conductas como el homicidio o las lesiones cometidas por imprudencia leve.
3. Que a través del Ministerio de Justicia recabe la colaboración del Consejo General del Poder Judicial a fin de que este, en colaboración con el Ministerio Fiscal, realice un estudio de las causas iniciadas, tanto en el orden jurisdiccional penal como en el civil, por homicidio y lesiones cometido



por imprudencia así como de las causas por delito de omisión del deber de socorro tipificado en el artículo 195 del Código Penal y si la víctima/perjudicado ha obtenido un resarcimiento efectivo”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001189-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para, manifestando el apoyo de las Cortes al sector apícola, instar a la Junta para que continúe demandando al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, una modificación del Real Decreto 1049/2003, para que incluya la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen, de conformidad con la Resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de 18 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001189, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para, manifestando el apoyo de las Cortes al sector apícola, instar a la Junta para que continúe demandando al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, una modificación del Real Decreto 1049/2003, para que incluya la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen, de conformidad con la Resolución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de 18 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León manifiestan su total apoyo al sector apícola de Castilla y León e instan a la Junta de Castilla y León a que continúe demandando al actual Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una modificación del Real Decreto 1049/2003 por el que se aprueba la norma de calidad de la miel, para que se incluya, como ya lo hiciera Italia en 2006, la obligación de reflejar en la etiqueta del producto el país o países de origen en los que la miel hubiera sido recolectada. Todo ello en consonancia con la Resolución aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de fecha 18 de febrero de 2015".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001190-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a desarrollar las medidas legales necesarias para implantar una regulación y control de la publicidad de las actividades y servicios sanitarios, estableciendo cauces de colaboración con los colegios profesionales sanitarios para participar en el control de la citada publicidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001190, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a desarrollar las medidas legales necesarias para implantar una regulación y control de la publicidad de las actividades y servicios sanitarios, estableciendo cauces de colaboración con los colegios profesionales sanitarios para participar en el control de la citada publicidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 214, de 21 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar las medidas legales necesarias en orden a implantar una oportuna regulación y control de la publicidad de las actividades y servicios sanitarios que garantice la adecuación de esta a criterios de veracidad.
2. Establecer los cauces más adecuados de colaboración con los colegios profesionales sanitarios y las asociaciones de consumidores y usuarios de Castilla y León con el fin de participar, en el ámbito de sus competencias, en el adecuado control de la citada publicidad de carácter sanitario".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000007-02

Resolución de 18 de enero de 2017 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la contratación de suministro de "Arrendamiento sin opción de compra de los equipos necesarios para la impresión, digitalización y su mantenimiento para las Cortes de Castilla y León".

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se especifica:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) **Organismo:** Cortes de Castilla y León.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa.
- c) **Número de expediente:** PA4/2016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Tipo:** Suministro.
- b) **Descripción:** Arrendamiento sin opción de compra de los equipos necesarios para la impresión y digitalización de los documentos de las Cortes de Castilla y León, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) **División por lotes y número de lotes/Número de unidades:** No.
- d) **Lugar de ejecución/entrega:**
 - 1) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.
 - 2) **Código postal y localidad:** 47015, Valladolid.
- e) **Plazo de ejecución/entrega:** Cinco años.
- f) **Admisión de prórroga:** No.
- g) **CPV (Referencia de Nomenclatura):** 30121100-4.
- h) **Fecha de publicación del anuncio de Licitación:** BOCyL: 8-07-2016, BOCCyL: 5-07-2016, BOE: 9-07-2016 y DOUE enviado el 23-06-2016.



3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto. Regulación armonizada.

4.- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 289.256,20 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base: 289.256,20 euros. IVA 21 %: 60.743,80 euros. TOTAL: 350.000,00 euros.

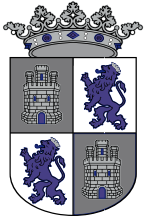
6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) **Fecha de Adjudicación:** Resolución de Presidencia de 5 de diciembre de 2016.
- b) **Fecha de Formalización:** 18 de enero de 2017.
- c) **Contratista:** HARDTRONIC, S. L. (C. I. F.: B-47094933).
- d) **Nacionalidad:** Española.
- e) **Importe de adjudicación:** 245.863,64 Euros + 21 % IVA (51.631,36 €). Total IVA incluido 297.495 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), para un periodo de cinco años.
- f) **Ventajas de la oferta adjudicataria:** oferta más ventajosa según se deduce de los informes relativos a la ponderación de los criterios de adjudicación.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 18 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000011-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la licitación para la adjudicación de la contratación de "Servicio de Seguro de Vida y Accidentes para los Procuradores y Personal de las Cortes de Castilla y León".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Cortes de Castilla y León.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa.
- c) **Obtención de documentación e información:**
 - 1) **Dependencia:** Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.
 - 2) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, número 1.
 - 3) **Localidad y código postal:** 47015, Valladolid.
 - 4) **Teléfono:** +34 983421522/23.
 - 5) **Telefax:** +34 983421671.
 - 6) **Correo electrónico:** *contratacion@ccyl.es*
 - 7) **Dirección de Internet del perfil del contratante:** *http://www.ccyl.es/cms/contratacion/*
- d) **Número de expediente:** PA9/2016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Tipo:** Servicio.
- b) **Descripción:** Seguro de Vida y Accidentes para los Procuradores y Personal de las Cortes de Castilla y León, según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) **División por lotes:** No.
- d) **Lugar de ejecución:** Valladolid.
- e) **Plazo de ejecución:** Dos años.
- f) **Admisión de prórroga:** NO.
- g) **CPV (Referencia de Nomenclatura):** 66511000-5 "Servicios de seguros de vida" y 66512000-2 "Servicios de seguros de accidente y enfermedad".

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) **Tramitación:** Urgente.



b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Criterios de adjudicación:** Según cláusula 10 del Pliego.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 208.000 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 208.000 euros impuestos incluidos.

6.- GARANTÍAS EXIGIDAS: Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Especificado en cláusulas 4.^a y 12.^a del Pliego.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) **Fecha límite de presentación:** 15 días naturales a partir del día siguiente a fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

b) **Modalidad de presentación:** en español, en papel, con respaldo ofimático obligatorio.

c) **Lugar de presentación:**

1) **Dependencia:** Registro General de las Cortes de Castilla y León. Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

2) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.

3) **Código postal y localidad:** 47015, Valladolid.

d) **Admisión de variantes:** No. Sí se admiten mejoras en los términos previstos en los Pliegos.

e) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** dos meses.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) **Dirección:** Cortes de Castilla y León. Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.

b) **Localidad y código postal:** 47015, Valladolid.

c) **Fecha y hora:** Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD: Por cuenta del adjudicatario.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 19 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

